



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 21 de diciembre de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones, para el año 2026, dirigidas a la adquisición de maquinaria industrial nueva en empresas industriales de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 877052.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/877052>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.— Beneficiarios.

Podrán tener la condición de beneficiarios de estas subvenciones, las empresas industriales y los empresarios autónomos industriales, de carácter privado, (en adelante industrias) que cumplan los requisitos de PYME, que estén válidamente constituidas y que cuenten con algún centro de trabajo en Castilla y León.

Segundo.— Finalidad.

Estas subvenciones tienen por finalidad apoyar la adquisición de maquinaria industrial nueva que forme parte del proceso productivo en industrias situadas en Castilla y León. Se pretende mejorar su competitividad y alcanzar un alto grado de modernización del tejido empresarial industrial de Castilla y León bajo criterios de productividad, eficiencia energética y sostenibilidad.

Tercero.— Bases reguladoras.

Las presentes subvenciones se regulan por la Orden IEM/916/2023, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la adquisición de maquinaria industrial nueva en empresas industriales en Castilla y León, y por la Orden IEM/183/2025, de 22 de febrero, por la que se modifica la Orden IEM/916/2023, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la adquisición de maquinaria industrial nueva en empresas industriales en Castilla y León.



Cuarto.— Cuantía.

Importe Total: 1.615.200,00 €.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y con el fin de atender un mayor número de solicitudes de subvención, se podrá añadir a la financiación descrita una cuantía adicional por importe no superior a 4.000.000 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día 12 de enero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2026 inclusive.

Valladolid, 21 de diciembre de 2025.

*La Consejera de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ